

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a cargo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, excentuándose según está precepto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pionatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Restableciendo la libertad de comercio de la vacuna antiaftosa de producción nacional

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las circunstancias que motivaron la Orden de este Ministerio de fecha 30 de abril último, por la que quedó intervenida la producción y distribución de la vacuna antiaftosa de elaboración nacional, por existir reservas suficientes de este producto biológico con que combatir la epizootia, hoy en fase regresiva en toda España, procede restablecer su libertad de comercio, y, en su virtud, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda sin efecto cuanto se dispone en los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Orden de este Ministerio de fecha 30 de abril último ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de mayo), autorizándose a los laborato-

rios productores de vacuna antiaftosa para llevar a cabo libremente la distribución y venta de su producción, después que ésta haya sido permitida por el Servicio de Contrastación.

2.º A los fines informativos de esa Dirección General, queda subsistente lo dispuesto en el artículo 2.º de la referida Orden ministerial, ampliando los Delegados de Contrastación los datos que en el mismo se les exigen con los de existencia de vacuna en los laboratorios y sus Delegaciones en el momento de finalizar las pruebas de contrastación de cada lote.

A la vista de estos datos, esa Dirección General podrá disponer el aumento de la producción nacional de la vacuna antiaftosa, si así lo requieren las necesidades nacionales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1952.
Cavestany.

(Del "B. O. del E." núm. 269, de fecha 25-9-1952).

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Sobre la ejecución de la sobretasa postal, a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, del 1.º de octubre de 1952 hasta el 30 de abril de 1953

Ilmo. Sr.: Haciendo uso del artículo 5.º del Decreto de 15 de diciembre de 1950, y para la ejecución del mismo en la aplicación de la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. A partir del 1.º de octubre de 1952 y hasta el 30 de abril de 1953, ambos inclusive, se considerará vigente la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, con la siguiente aplicación:

Cinco céntimos, para las tarjetas postales; diez céntimos, para la correspondencia ordinaria de más de cuarenta y cinco céntimos, y veinticinco céntimos, para la correspondencia aérea.

Segundo. Sin perjuicio de las emisiones anuales correspondientes, y para el máximo aprovechamiento de los sobrantes del año anterior, podrán

utilizarse éstos hasta su agotamiento, continuándose el percibo de la sobretasa en el periodo señalado por los nuevos modelos que, previa aprobación de la oficina filatélica del Estado, se realicen por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Tercero. Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, teniéndose en cuenta los consumos, se elaborará la cantidad suficiente de ellos de cada uno de los tres valores que sirven para esta sobretasa en el periodo de 1952-53.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1952.
Por delegación, Santiago Basanta.
Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del "B. O. del E". núm. 270,
de fecha 26-9-52).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.100

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.^a Encarnación Pérez Alonso, viuda del Secretario del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva D. Germán Melguizo Mainar, perciba del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local la pensión de viudedad de 4.203'20 pesetas anuales (350'25 pesetas al mes), con efectos desde el día 11 de mayo de 1952, día siguiente al del fallecimiento del causante, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Fombuena: 1.975'75 pesetas anuales, ó 164'70 pesetas al mes.

Luesma: 877'77 id., ó 73'15 id.

María de Huerva, 686'72 id. ó pesetas 57'20 al mes.

Botorrita, 226'40 id. ó 18'85 id.

Villarreal de Huerva: 436'58 id., ó 36'35 id.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera Fernández-Cervajal

SECCION TERCERA

Núm. 4.080

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cabola fuente, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas. Zaragoza, 25 de septiembre de 1952. El Presidente, Jaime Dolset.

SECCION CUARTA

Núm. 4.072

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" núm. 358), se ponen en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

María Mercedes López Bantué (Dote). Remedios Ale, Ramona Arias (M. Militar). Juan Cervero (Retirado).

Huérfanos Scillas (M. Civil). Perseveranda Román (Mesadas). Jesús Lozano (Oficio).

Antonia Gállego (M. Militar). Prudencio Macaya (Rectificación Orden).

Casimira Marcén, Rufina Manso, Pilar Salvo, Antonia López, Luisa Domínguez, Quiteria Aisa, Simona Gascón, Pilar Paniello, Ramira Gracia, Manuela Artigas, Marín Megino, Marina Lozano, Ana Martínez, María Ainsa, Pabla Martín, Felisa Bernal, Ana María Díaz y María Luisa Riera (M. Militar).

Juana Rodríguez de Arellano (M. Civil). Ascensión López (Dote). Primo Diez (Oficio).

José Vera Pablo Carreras (Rectificación fecha abono).

Asunción Méndiz y Natividad Villabona (M. Civil).

Berta Luis Andeyro (M. Civil). Calixto Artigas, Conrado de la Peña, Francisco Serrano, Emilio Díaz, Lorenzo Belio, José Baeza y José Castarlenas (Retirados).

Zaragoza, 25 de septiembre de 1952. El Delegado de Hacienda, M. de Codos y de Sotto.

Núm. 4.069

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que a partir del día 1.^o de octubre próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, clase B (hoy Contribución industrial), correspondiente al cuarto trimestre del año actual, de los vehículos destinados a la industria de alquiler, según determina la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 5 de junio de 1936, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte en las oficinas de recaudación de la capital y cabezas de zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días 1.^o al 15 del citado mes de octubre han de obtener sus patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 % sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen durante los diez últimos días del citado mes de octubre.

Los contribuyentes, cuando por cualquier circunstancia no estuvieren en la Recaudación las patentes solicitadas, deberán reclamar la oportuna papeleta justificante de haber intentado el pago de la patente.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el ya citado Estatuto, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1952. El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 4.074

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alvaro Ariza Marín en solicitud de autorización para ampliar industria de taller de construcción de maquinaria agrícola en Ejea de los Caballeros, calle Casbestré, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Alvaro Ariza Marín para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1952
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 4.079

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de concurso

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 30 de agosto último, en vista de haber sido declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso para las obras de reconstrucción de la Casa Cuartel de las fuerzas de este Cuerpo en Sádaba (Zaragoza), cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 222, de fecha 9 del citado mes, acordó:

Que se anuncie la celebración de otro segundo, bajo las mismas condiciones que las reseñadas, y que ese acto se celebre, con las formalidades establecidas, a las once horas del día 16 del próximo octubre, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 13 de dicho mes en la cabecera de la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Zaragoza, y hasta la misma hora del día anterior al de remate, en la Dirección General de dicho Cuerpo, en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.
El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Núm. 4.070

Fiscalía Provincial de Tasas

Hoja de liquidación de condena

Por devengo subsidiario de la sanción impuesta a Joaquina Val Gascón, vecino de Zaragoza, con domicilio en Baltasar Gracián, 13, consistente en multa de 1.500 pesetas, a razón de un día por cada 10 pesetas, a tenor de lo establecido en el artículo 7.º de la Ley de Tasas, habrá de satisfacer en prisión subsidiaria.

Multa impuesta, 1.500 pesetas.

Devengo subsidiario, 150 días.

Que habrá de cumplir en cárcel de mujeres.

Deberá concedérsele la libertad al día siguiente de haber cumplido el arresto de 150 días expresados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1952.
El Fiscal de Tasas, (ilegible).

Núm. 3.862

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1952.

(Inclusión: Véase B. O. núm. 24)

- 1.648. Plaza.—José Romeo Ferruz.
1.649. Idem.—Tomás Martínez Orgaz.
1.650. Idem.—Jacinto Júlvez Comín.
1.651. Idem.—Gregorio Cabellero Júdez.
1.652. Idem.—Ángel Cepero Arruga.
1.653. Idem.—Eugenio Lurbe Cubel.
1.654. Idem.—Miguel Pellicena Asensio.
1.655. Cetina.—Dionisio Sánchez Monge.
1.656. La Cartuja.—Manuel Hurtado Fernández.
1.657. Gallur.—Joaquín Casado Manero.
1.658. Boquiñeni.—Antonio Andrés Róyo.
1.659. Gallur.—Antonio Sierra Sevilla.
1.660. Mallén.—José Arstizabal Gracia.
1.661. Calatorao.—Basilio Ania Mostacero.
1.662. Idem.—Jenaro Poza Cambra.
1.663. Lecina.—Pedro Picazo Serrano.

- 1.664. San Mateo de Gállego.—José Fuertes Mata.
1.665. Villamayor.—Francisco Esteban Bayeu.
1.666. Carriena.—Teodoro Pallarés Barberán.
1.667. Utebo.—Antonio del Río Guillén.
1.668. Mahén.—Manuel Gascón Ezpeleta.
1.669. Luceni.—Antonio Carcas Heredia.
1.670. Bujaraloz.—Federico Enfe daque Royo.
1.671. Pinaque.—Silvestre Gay Mur.
1.672. Quinto de Ebro.—Salvador Ingalaurre Borroy.
1.673. Torres de Berrellén.—José María Orugas Irébol.
1.674. Monzalbarba.—Félix Aguado Tielos.
1.675. Lécera.—Mariano Bernard Sanmiguel.
1.676. Miralbueno.—Julian Carbonel Montera.
1.677. Villamayor.—Justo Blasco Zapater.
1.678. Miralbueno.—Pascual Fernández Clavero.
1.679. Juslibo.—Francisco Velilla Ferruz.
1.680. Lécera.—Antonio Aznar Arcusa.
1.681. Idem.—Rafael Bernard Sanmiguel.
1.682. Vera de Moncayo.—Marciano Martínez Bona.
1.683. Fuentes de Ebro.—Antonio Abadía Grasa.
1.684. Idem.—José Pérez Jaso.
1.685. Cuarte.—Félix Bailo Muño.
1.686. Pedrola.—Domingo Ezquerri Gascón.
1.687. San Mateo de Gállego.—José María Gil Calvo.
1.688. Torres de Berrellén.—Mariano Portero Lapuente.
1.689. Cosuenda.—Hdefonso Moros Serrano.
1.690. Calatorao.—Simón Ramos Pérez.
1.691. Plaza.—Juan M. Benedi Miñana.
1.692. Mallén.—Florentino Longás González.

DÍA 23

- 1.693. Plaza.—Hermenegildo Castillo Navarro.
1.694. Idem.—Ramón Sebastián Soriano.
1.695. Idem.—Nicolás Rebollo Pérez.
1.696. Idem.—Sinfiriano García Platero.

- 1.697. Plaza.—Manuel Mur Mora.
 1.698. Idem.—Alejandro Fernandez Cussio.
 1.699. Idem.—Joaquín Gracia Arnal.
 1.700. Albeia.—Marcos Pellicer Tabuena.
 1.701. Penarior de Gállego.—José Taratíel Corral.
 1.702. Idem.—Lorenzo Lope Millán.
 1.703. Idem.—Antonio Escote Monforte.
 1.704. Mara.—Domingo Catalán Dominguez.
 1.705. Tener.—Mariano Pérez Marquina.
 1.706. Plaza.—Luis Vera-Murguía Pangua.
 1.707. Plaza.—Eduardo Octavio de Toledo Errazu.
 1.708. Mu.1.—Cesar López Sebastián.

DIA 25

- 1.709. Fuentes de Ebro.—Jorge Berges Berges.
 1.710. Plaza.—Jesus Blasco Lázaro.
 1.711. Idem.—Pedro Yagüe Fernandez.
 1.712. Idem.—Samuel Albiñana Martí.
 1.713. Idem.—José Orús Onsaló.
 1.714. Riota.—Antonio Lausín Sáez.
 1.715. Epila.—Leandro Pérez García.
 1.716. Mañen.—José Lerín Agóiz.
 1.717. Plaza.—Anel Mas Lahoz.
 1.718. Idem.—Vicente Araiz Bach.
 1.719. Idem.—Arturo Gomez Fraile.
 1.720. Idem.—Ventura Ramos Mené.
 1.721. Ariza.—José Floría Gimeno.
 1.722. Pedrola.—Manuel Bericat García.
 1.723. La Puebla de Alfindén.—Felipe Gotor Alegre.
 1.724. San Juan de Mozarrifar.—Julio Esteban Pomar.
 1.725. Lécera.—Mariano Pérez Barrón.
 1.726. Sobradiel.—Tomás Aragüés Guillén.
 1.727. Paniza.—Joaquín Cucalón Cebrián.
 1.728. San Juan de Mozarrifar.—Jaime Esquilor Guillén.
 1.729. Sobradiel.—Joaquín Clemente Murillo.
 1.730. Remolinos.—Pascual Tejero Navarro.
 1.731. Aguarón.—José Ruesca Bosqued.
 1.732. Daroca.—Gregorio Suñer Germes.

- 1.733. Daroca.—Miguel Suñer Hernández.
 1.734. Calatayud.—José Gutiérrez Algárate.
 1.735. Idem.—Carmelo Gil Ibáñez.
 1.736. Bubiérca.—Jose Gracia Sison.
 1.737. Epila.—Miguel Armas Serrano.

DIA 26

- 1.738. Alagón.—Andrés Logioño Gracia.
 1.739. Pradilla de Ebro.—Vicente Cuartero Manero.
 1.740. Daroca.—Julio Fornés Marco.
 1.741. Plaza.—Ernesto Castro Giménez.
 1.742. Villanueva de Gállego.—Ramon Aldea Marcen.
 1.743. Plaza.—Ricardo Castro Giménez.
 1.744. Alagon.—Delfín Tajahuerce Puri.
 1.745. Erla.—Luis Duarte Espés.
 1.746. Idem.—German Lasierra Pérez.
 1.747. Geisa de Ebro.—Eduardo Ibañez Falcon.
 1.748. Alagon.—Adolfo Alvarez Vera.
 1.749. Gallur.—Faustino Frescané Heredia.
 1.750. Casetas.—Feliciano Fanlo Aznar.
 1.751. Plaza.—Marcelino Lucea Ayuda.
 1.752. Gallur.—Juan Cunchillos Sierra.
 1.753. Morata de Jalón.—José Gregorio Yus.
 1.754. Alagon.—Javier Albo Aguado.
 1.755. Epila.—Francisco Ondiviela Carvajal.
 1.756. Ainzón.—Fermin Mateo Peña.
 1.757. Calatayud.—Sebastián López Guillén.
 1.758. Gallur.—Juan Artal Lafuente.
 1.759. Juslibol.—José Lasala Tejero.
 1.760. Plaza.—Francisco Arroyo Abadía.
 1.761. Calatorao.—Vicente Blanco García.
 1.762. Plaza.—Francisco Martínez Madrid.
 1.763. Zuera.—Luis Pérez Conde.
 1.764. La Cartuja.—Pedro Hernández Gutiérrez.
 1.765. Ejea de los Caballeros.—Blas Lostao Díez.
 1.766. Juslibol.—Eugenio Lasala Bonafonte.

DIA 27

- 1.767. Asin.—Eugenio Burguete Burguete.
 1.768. Garrapinillos.—Daniel Gay Calvera.
 1.769. Sos del Rey Católico.—Cándido Larandegui Serrano.
 1.770. Miedes de Aragon.—Fidel Buenaté Ruiz.
 1.771. Plaza.—Pedro Arcos López.
 1.772. Idem.—Justo Pérez Perales.
 1.773. Idem.—Santiago Laguardia Marco.
 1.774. Zuera.—Abdón Banzo Aso.
 1.775. Juslibol.—Federico Vicente Castán.
 1.776. Plaza.—Simeón Soro Ballestar.
 1.777. Idem.—Antonio Pérez Lacambra.
 1.778. Idem.—Manuel Lozano Germán.
 1.779. Idem.—Joaquín García Bernal.
 1.780. Idem.—Carlos Tonda Ullate.
 1.781. Ejea de los Caballeros.—Gonzalo Aznárez Navarro.
 1.782. Idem.—Julían Villarreal Colón.
 1.783. Sierra de Luna.—Jesus Aranda Aranda.
 1.784. Plaza.—Miguel Baldovin Domingo.
 1.785. Sierra de Luna.—José Barón Naudin.
 1.786. Escarón.—Francisco Salas Bielsa.
 1.787. Plaza.—Tomás Martos Fernández.
 1.788. Pinseque.—Francisco Manero Velázquez.
 1.789. Cadrete.—Bernabé Obensa Buil.
 1.790. Plaza.—Germán Navascués López.
 1.791. Alagón.—Roberto Benito Barrachina.
 1.792. Villanueva de Gállego.—Alfredo Miravete Ortiz.
 1.793. Daroca.—Félix Martín Franco.
 1.794. Idem.—José María Lario Oliván.
 1.795. Plaza.—Angelino Vincenzo Gervasio.
 1.796. Cariñena.—Luis Vicente Juan.
 1.797. Plaza.—Eusebio Beltrán Collado.
 1.798. Alagón.—Francisco Langoyo Gimeno.
 1.799. Plaza.—Alfonso Gaspar Auria.
 1.800. Idem.—Vicente Andaluz Magdalena.
 1.801. Bubiérca.—Mariano Pérez Remartínez.
 1.802. Plaza.—Juan Antonio Rodríguez Borobia.

- 1.803. Mallén.—Valeriano López Vicente.
- 1.804. Ejea de los Caballeros.—Alfonso Morales Bes.
- 1.805. Campillo de Aragón.—Manuel Pérez Gotor.
- 1.806. Plaza.—Macario García Ortega.
- 1.807. Idem.—Santiago Navales Barriéndos.
- 1.808. Idem.—Antonio Berdejo Mániz.
- 1.809. Idem.—Emilio Mompín Agustín.
- 1.810. Idem.—Mariano Ucedo Pasamar.
- 1.811. Idem.—Vicente Rojo Alloza.
- 1.812. Idem.—Ladislao Palacios Lostal.
- 1.813. Cadrete.—Aniceto Ruiz Ondiviela.
- 1.814. Plaza.—Pab'o García Montoro.
- 1.815. Caspe.—Felipe Bel Camón.
- 1.816. Daroca.—Angel Gracia Lacueva.
- 1.817. Plaza.—Andrés Prat Lucía.
- 1.818. Daroca.—Fermín Albián Almazán.
- 1.819. Plaza.—Julio Espeja Burgos.
- 1.820. Idem.—Fernando Carvajal Fernández.
- 1.821. Idem.—Benito Alcolea Alcolea.
- 1.822. Zuera.—Angel Berna Bordonaba.
- 1.823. Idem.—Cayetano Bordonaba Crespo.
- 1.824. Cariñena.—Luis Gotor Vela.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1952.
El Jefe Superior, (ilegible).

Núm. 4.139

Distrito Minero

Expropiaciones

Obra: Tendido de línea de conducción de energía eléctrica desde la fábrica de sal de Pedrola a las salinas de Remolinos, a cargo de la Sociedad concesionaria, S. A. "Purasal".

Término municipal: Alcalá de Ebro.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica reseñado al principio se ha fijado la fecha del 2 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, para realizar el pago de las fincas comprendidas en el mismo, así como a la toma de posesión de los inmuebles afectados.

El pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, ante el Sr. Alcalde-Presidente, con

sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá por el representante de la Sociedad expropiante a la toma de posesión de los inmuebles; pero si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará igualmente posesión de la finca por el citado representante en presencia del Sr. Alcalde, y se depositará el referido importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Jefatura, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular para el de los propietarios interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1952.
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Relación que se cita

Núm. 1. D. Mariano Casas Torrubia.

Núm. 2. D.ª Rufina García Gómez.

Núm. 4.099

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Mariano Pérez Machín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 20 de agosto último, rectificando el de 2 de julio anterior, por el que se le concedía, como arrendatario de la casa núm. 1 de la calle Imperial de esta ciudad, la indemnización de pesetas 8.000 por expropiación de la finca.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1952
El Secretario del Tribunal, (ilegible)

SECCION SEXTA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Por los plázos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las re-

clamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.007.—Alcalá de Ebro (Año 1953)

Expediente de suplemento de crédito

4.007.—Longares

Expedientes de transferencia de crédito

4.001.—Peorola

4.028.—Léizor

4.087.—Longares

Listas cobradoras de rústica.

4.005.—Used

Matricula industrial

4.002.—Fuentes de Jiloca

4.065.—Used

4.067.—Alcalá de Ebro (Año 1953)

4.082.—Sasag (Año 1953)

4.080.—Añeto (Año 1953)

4.092.—Encinacorba (Año 1953)

4.093.—Borcha (Año 1953)

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.062.—Fuentes de Jiloca

4.006.—Añeto

Ordenanza de exacciones.

4.094.—Viver de la Sierra

Ordenanzas por puestos en la vía pública.

3.752.—Alcalá de Ebro

Padrón de arbitrios sobre perros

4.005.—Used

Padrón de cascos y sotares

4.065.—Used

Padrón de automóviles.

4.002.—Fuentes de Jiloca

4.004.—Calatayud

4.065.—Used

4.000.—Prauda de Ebro

(Año 1953)

4.082.—Sastago

4.090.—Illueca (Año 1953)

Núm. 4.081

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de esta villa anuncia concurso para la adquisición de 30.000 Kg. de carbón de antracita para calefacción, según el pliego de condiciones expuesto en Secretaría.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y acomodadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo tener entrada en el Registro de este Ayuntamiento antes de las catorce horas del día 15 de octubre próximo.

El suministro se efectuará en tres plazos, a 10.000 kilos cada uno, y el abono de su importe lo efectuará el Ayuntamiento en el presente año en cuanto a la primera partida, y el resto, en el mes de enero de 1953.

El adjudicatario deberá abonar los gastos de anuncios y reintegro del expediente. El Ayuntamiento se re-

serva el derecho de aceptar la proposición más ventajosa, o el de rechazarlas todas.

Ejea de los Caballeros, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, F. de Benavides.

Modelo de proposición

D., industrial y vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones, se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 30.000 kilogramos de carbón antracita para la calefacción, de las siguientes características, al precio sobre almacén de de (pesetas) y al precio de (pesetas) puesto sobre almacén del Ayuntamiento en Ejea.

Se acompaña a la presente muestra del carbón ofrecido, hallándose mayor partida del mismo depositada en, para que pueda examinarla el Ayuntamiento.

(Fecha y firma y reintegros del Estado y municipal).

Núm. 4.088
ESCATRÓN

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales aprobado por la Superioridad y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 12 de agosto último y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de la subasta de los pastos del monte de utilidad pública núm. 83, denominado "Caballería", para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas para el año económico 1952-53.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría, durante las horas de oficina, hasta el día 6 de octubre próximo, o ante la mesa constituida para la subasta, bajo pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta al final.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable haber constituido en la Caja municipal, en concepto de fianza, el 5 por 100 del tipo de licitación.

Escatrón, 23 de septiembre de 1952.
El Alcalde, Juan Piazuelo Anés.

Modelo de proposición

D., vecino de, bien enterado de las condiciones señaladas para esta subasta, y que acepta, ofrece por

los pastos del monte de "La Caballería", para el año forestal de 1952-53, la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.083
SASTAGO

Ejecutando acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la construcción de 60 nichos en el Cementerio de este Municipio, sirviendo de base a esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal en sesión del 11 de agosto último, contra el cual no se han formulado reclamaciones durante el período de información pública.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del domingo siguiente al de cumplirse los veinte hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentándose las proposiciones en pliego cerrado durante media hora antes de la apertura de pliegos en el mismo acto de la subasta, con los requisitos que establecen las reglas 3.ª y 4.ª del art. 14 del Reglamento para la contratación municipal, de 2 de julio de 1924, ajustándose en un todo la misma a las prescripciones de dicho Reglamento y al pliego de condiciones que anteriormente se indica, con el tipo en baja de 9.824 pesetas.

Las proposiciones que se presenten en virtud de poder habrá éste de ser bastanteadado por el Letrado asesor de la Corporación, D. Marcos Rubio Esteban, domiciliado en Zaragoza (calle Zurita, núm. 7, entresuelo izquierda), siendo reintegradas con una póliza de la clase 6.ª y aumento que determina la Ley de 23 de diciembre de 1948 (470 pesetas).

Sástago, 26 de septiembre de 1952.
El Alcalde ejerciente, Antonio Garín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.098

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

El infrascrito, Secretario de Sala, Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que lu go se hará mención, copiada literalmente, dice así: "Auto.—Sres.: D. José María Martín Clavería, D. Carlos María García-Rodrigo, D. Francisco González Inglada, D. Antonio de Vicente-Tutor y D. Luis Bermúdez Acero.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1952.

Resultando: Que estándose tramitándose la apelación de los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina por D. Alfonso Silva y Fernández de Córdoba, Duque de Híjar, contra D. Benito Navarro Pinós, se presentó con fecha 5 de diciembre de 1951, por el Procurador D. Carlos María Castán Tobeñas, escrito manifestando que, habiéndole sido denegada la pobreza a su representado, D. Benito Navarro Pinós, por sentencia de esta Sala, solicitaba se requiriera al mismo para que la proveyera de fondos en cantidad de 15.000 pesetas, o la que la Sala estimare procedente, con apercibimiento de apremio, recayendo a este escrito providencia de la Sala, fecha 11 de diciembre siguiente, de conformidad a lo solicitado por el Procurador Sr. Castán.

Resultando: Que practicadas las anteriores diligencias, incluso por la vía de apremio, no dieron resultado, habiéndose intentado embargo en bienes del apelante, D. Benito Navarro Pinós, sin resultado positivo, por lo que el Procurador Sr. Castán Tobeñas presentó nuevo escrito con fecha 21 de mayo del corriente año renunciando a seguir representando al expresado litigante, toda vez que, habiendo sido denegado a su representado el beneficio de pobreza legal, fué en ese concepto en el que aceptó su representación; acordándose, por providencia de la Sala fecha 26 de mayo de 1952, requerir a D. Benito Navarro Pinós para que en término de quince días designara nuevo Procurador, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificaba dentro de dicho término. Ignorándose el paradero actual del mencionado Sr. Navarro Pinós, se publicó dicho requerimiento por edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, lugar donde tuvo su última residencia el interesado, de fecha 25 de junio del actual año, habiendo transcurrido con exceso el término de requerimiento sin que se haya personado con nuevo Procurador ni hecho manifestación alguna.

Considerando: Que es procedente tener por apartado y desistido de la apelación al apelante y demandado, D. Benito Navarro Pinós, por haber dejado transcurrir el término de requerimiento concedido al mismo sin haber designado otro que le representase en la apelación, debiendo continuar el recurso en lo que respecta al otro apelante y demandante, D. Alfonso

de Silva y Fernández de Córdoba, Duque de Híjar.

Vistos los artículos pertinentes y de general aplicación al presente caso,

Se tiene al apelante demandado, D. Benito Navarro Pinós, por apartado y desistido de la apelación por él mismo interpuesta en tiempo y forma contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina con fecha 9 de septiembre de 1949 1ª que queda, desde luego, firme y sin ulterior recurso en lo que al mismo respecta. Y continúa el trámite del recurso en lo referente a la apelación interpuesta por el demandante, D. Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba, Duque de Híjar. En su día comunicó esta resolución al Juzgado de instancia, para su ejecución y cumplimiento. Y notificóse, por la rebeldía del interesado, Sr. Navarro Pinós, por edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Así lo acordaron, mandaron y firman los señores expresados al margen de que va el Secretario de Sala, certífico.—José María Martín Clavería.—Carlos María García-Rodrigo.—Francisco González.—Antonio de Vicente Tutor.—Luis Bermúdez.—(Rubricado).—Ante mí, B. Valle.—(Rubricado).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de notificación al demandado y apelante, incomparado, D. Benito Navarro Pinós, ovado al presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, y lo firmo en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—B. Valle.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 564 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.084

GIMENEZ ESCUDERO Adolfo), soltero, de 44 años, hijo de Juan y Ade-

laida, tratante, natural de Villalón y vecino de León (Azabachería, 6), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 130 de 1949, por delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días, para constituirse en prisión que le fué decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Núm. 4.085

TERRON RUBIO (José), de 29 años, hijo de Pedro y Juana, casado, jornalero, natural de Borja y vecino de Cetina, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario 61 de 1951, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el término de diez días, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

RODRIGUEZ PINEDA (Alonso), casado, de 36 años, caballero mutilado, hijo de Miguel y de Ana, natural de Ceuta y vecino que fué de Zaragoza (Boggero, 88) cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 146 de 1951, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión.

Núm. 4.095

PIN GARCIA (Florentino), de 26 años de edad en el año 1944, jornalero, casado con María Izaguerri, hijo de Félix y Carmen, natural de Barcelona, con residencia últimamente conocida en Garrapinillos (Zaragoza), procesado por causa seguida en el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro con el número 7 de 1944 sobre robo, comparecerá ante el mismo Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión, según se tiene acordado en el ramo de situación de la expresada causa.

Núm. 4.096

CASTELLON GABARRE (Ricardo), de 23 años, hijo de Enrique y Carmen, natural y vecino de Barbastro (Abrevadero, 3) soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 258 de 1945, sobre robo, como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.136

MARIO PANCORVO (Miguel), hijo de Pedro y de Engracia, de 21 años de edad, natural de Morón de Almazán (Soriana), domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario se-

guido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 61 de 1950, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión para cumplir la condena que fué impuesta en dicho sumario, debiendo quedar a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

JUZGADOS Nº 1ª INSTANCIA

Núm. 4.138

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en méritos del sumario número 476 de 1949, sobre hurto de ropas, se cita a María Dolores Esteve Oleina, (a) "la Cantarica", con último domicilio conocido por este Juzgado en Elda, calle García Sánchez, número 6, la cual comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el término de cinco días al objeto de practicar una diligencia judicial, con apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).

Núm. 4.137

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en méritos del sumario número 382 de 1951, sobre hurto, contra Virgilio Gracia Domínguez, se cita a Juana Navarro Latorre, con último domicilio conocido en Tauste (Zaragoza), para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para la práctica de una actuación judicial, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).

Núm. 4.135

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en sumario núm. 86 de 1952, por delito de robo, se cita por medio de la presente a José Angulo Torcal, hijo de Clemente y Carmen, natural de Calatayud, que se fugó del Reformatorio del Buen Pastor de Zaragoza con otro joven que vestía pantalón largo y jersey colorado,

á fin de que comparezcan ambos ante este Juzgado para ser oídos en el sumario indicado, por robo cometido en la casa de José López Monge, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.091

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas a los penados Tendoro Serriá Mulsá y Carmen Santos Alaveto Gil en sumario número 7 de 1948, sobre resistencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el inmueble que se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 26 de agosto último, número 195, anuncio 3.470.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo a las doce de su mañana, se hacen las mismas prevenciones y advertencias que en la primera, y que constan en el edicto publicado el 26 de agosto pasado, excepto que, por tratarse de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecha la rebaja del 25 por 100.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.050

JUZGADO N.º 3

D. Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 496-52, seguido por denuncia de Celestina Lapuente Simón contra Francisco Torres Tornos, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza á 22 de septiembre de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligen-

cias de juicio verbal de faltas por malos tratos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco Torres Tornos, con costas del juicio de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada á las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Emilio Miguel". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Celestina Lapuente, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.050

JUZGADO N.º 3

D. Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 463-52 seguido por denuncia de Concepción Navarro Latorre contra Pilar Navarro Latorre, por el hecho de hurto de prendas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de septiembre de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Pilar Navarro Latorre, con costas del juicio de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a la denunciada por el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. Emilio Miguel". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Navarro Latorre, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.097

Término de Candevanía

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad al Capítulo general ordinario que se celebrará el próximo domingo, día 5 de octubre, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y si no hubiera suficiente número de partícipes para tomar acuerdos, a las cuatro de la tarde, en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de Capítulo anterior.

2.º Lectura de las cuentas del ejercicio de 1951-1952 y aprobación, si lo merecen.

3.º Nombramiento de seis Vocales que sustituyan a otros tantos a los que les corresponde cesar por llevar cuatro años de gestión.

4.º Mocións, ruegos y preguntas.

Zuera, 24 de septiembre de 1952.—El Presidente, José Manuel de Arias y de Pedro.

Núm. 4.089

Comunidad de Regantes de la Puebla de Alfindén

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de las Ordenanzas, se convoca a reunión general para el día 2 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Elección de Presidente y suplente de la Comunidad, y de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Aprobación de presupuestos para el año 1953.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el 9 del expresado mes, a la misma hora y local, adoptándose acuerdos en firme con los que acudan.

La Puebla de Alfindén, 25 de septiembre de 1952.—El Presidente, Fernando Moliné.